



Resolución Jefatural No. 047 -2011-AGN/J

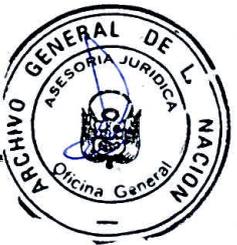
Lima, **08 FEB 2011**

VISTO el Informe N° 045-2011-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Doña **Ruth Elizabeth Valverde Miranda** con **Registro N° 110583**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 265-2009-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa presentada por el recurrente respecto de la Escritura Pública de Compraventa, otorgada por la “Cooperativa de Vivienda Macchu Picchu”, debidamente representada por Don Silvino Navarro Frontidueño y Don Luis Barbagelatta Izquierdo, a favor de la sucesión de Don Glicerio Valverde López; con intervención de la Caja de Ahorros y Préstamos para Vivienda AMCV PERÚ, debidamente representada por Don Juan Silva Dulanto y Don Manuel Quiñones Baltazar, de fecha siete de setiembre de mil novecientos noventa, que se inicia en el folio número 25,232 del protocolo número 980, de los Registros del Ex Notario de Lima Doctor Ernesto Velarde Arenas y que consta de catorce fojas útiles, siendo que en dicho instrumento se advierte que falta completar los espacios vacíos respecto de las generales de ley de Don Silvino Navarro Frontidueño (folio número 25,232), Don Luis Barbagelatta Izquierdo, Doña Victoria Valverde Pineda de Loayza y Don Carlos Valverde Pineda (folio número 25,232 vuelta), Don Juan Silva Dulanto,**



Don Manuel Quiñones Baltazar (folio número 25,233), faltan las firmas de Don Silvino Navarro Frontidueño, Don Luis Barbagelatta Izquierdo, Don Carlos Valverde Pineda, Don Juan Silva Dulanto, Don Manuel Quiñones Baltazar, Doña Maximina Pineda Robles Viuda de Valverde y del ex Notario mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, modificada por Resolución Jefatural N° 072-2009-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 265-2009-AGN/J, y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, y, en consecuencia, autorizar la intervención del Doctor Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima, quien completará los espacios vacíos respecto de las generales de ley de Don Silvino Navarro Frontidueño (folio número 25,232), Don Luis Barbagelatta Izquierdo, Doña Victoria Valverde Pineda de Loayza y Don Carlos Valverde Pineda (folio número 25,232 vuelta), Don Juan Silva Dulanto, Don Manuel Quiñones Baltazar (folio número 25,233), tomará las firmas de Don Silvino Navarro Frontidueño, Don Luis Barbagelatta Izquierdo, Don Carlos Valverde Pineda, Don Juan Silva Dulanto, Don Manuel Quiñones Baltazar, Doña Maximina Pineda Robles Viuda de Valverde y suscribirá la escritura pública en sustitución del ex Notario mencionado, con indicación de la fecha en que se verifica este acto; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Instructoral